



CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Nosotros, **José Claros Argueta Barahona**, mayor de edad, agricultor, vecino residente del Municipio de Santa Lucia, Intibucá, con Tarjeta de Identidad Número 1008196200017, actuando en condición de alcalde municipal de Santa Lucia Intibucá que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y **Salvador Lemus Alemán**, mayor de edad, vecino residente barrio el barrial municipio de santa lucia, con Tarjeta de Identidad Número 1015196600015, actuando en condición de propietario de carro que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, quienes asegurándose encontrarse en pleno goce de sus deberes y derechos, convienen en celebrar el presente **Contrato de Servicio de Transporte**, para trasportar personas a reuniones a la comunidad de Santa Rita para seguimiento de centro de Salud y Caserío Piedra Colorada, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERO: EL CONTRATISTA**; se compromete a cumplir con el siguiente para transportar personas, en dicha unidad de transponte desde Santa Lucia, a Comunidad de Santa Rita y Caserío Piedra Colorada se realiza los días 8,13,27,31, de enero y 3 de febrero finalizará el mismo día del mes de febrero del año en curso. **SEGUNDO: EL CONTRATISTA**; se compromete a cumplir con las indicaciones del responsable del viaje, el cual indicará los lugares donde se va ir haciendo las paradas.

Nº	FECHA	DETALLE	UNIDAD de MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	08/01/2020- 13/01/2020- 27/01/2020- 31/01/2020- 03/02/2020-	Transportar personas que van asistir a reunión en la Comunidad de Santa Rita y Caserío la piedra colorada a ver avance de ampliación de cancha de futbol.	Viaje	5	L. 3,600.00	L. 3,600.00
Total						Lps. 3,600.00

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA INTIBUCA



TERCERO: EL CONTRATISTA; se compromete a disponer de la unidad de transporte en buenas condiciones higiénicas y mecánicas para garantizar en el recorrido con las personas a trasportar. **CUARTO: EL CONTRATISTA;** se compromete disponer el tiempo necesario durante el viaje. **QUINTO: EL CONTRATANTE;** se compromete a pagar al Señor **Salvador Lemus Alemán** por el siguiente **Contrato de Servicio de Transporte** la cantidad de **Lps 3,600.00 TRES MIL SEICIENTOS LEMPIRAS EXACTOS/00**), los cuales serán pagados mediante cheque. **SEXTO: EL CONTRATANTE;** se compromete a brindar ayuda logística dentro del municipio.

Dado en el Municipio de Santa Lucia, Departamento de Intibucá, a los 03 días Día del Mes de Febrero, del Año Dos Mil Veinte.


José Carlos Argueta Barahona
Alcalde Municipal
CONTRATANTE


Salvador Lemus Alemán
Propietario transporte
CONTRATISTA